ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-05-2022-0366

CONTRATO No:	CD-05-2022-0366
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS
SUPERVISOR:	Jefe Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación - **LENNY CUELLO ESCOBAR.**
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
VALOR:	OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($88.992.000), INCLUIDO IVA

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **LENNY CUELLO ESCOBAR,** Jefe Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación en calidad de Supervisor, la señora **YOLANDA ESTHER SALAS PACHECO,** identificada con la C.C. No. 22.056.970 en calidad de representante legal del contratista y la doctora **MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS,** en su calidad de Secretaria General y delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
FECHA DE INICIACIÓN:	Veintisiete (27) de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2022

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($88.992.000), INCLUIDO IVA
VALOR FINAL:	OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($88.992.000), INCLUIDO IVA
VALOR EJECUTADO:	OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($88.992.000), INCLUIDO IVA
VALOR PAGADO:	OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($88.992.000), INCLUIDO IVA
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$0

PAGOS REALIZADOS:

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-05-2022-0366

RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR ORD.	FECHA ORD.
202203879	HIJAS DE NUESTRA SENORA DE LAS MISERICORDIAS	Pago Parcial	22013973	$7.740.000	13/5/2022
202203879	HIJAS DE NUESTRA SENORA DE LAS MISERICORDIAS	Pago Parcial	22016623	$7.740.000	6/6/2022
202203879	HIJAS DE NUESTRA SENORA DE LAS MISERICORDIAS	Pago Parcial	22022614	$7.740.000	11/7/2022
202203879	HIJAS DE NUESTRA SENORA DE LAS MISERICORDIAS	Pago Parcial	22025225	$7.740.000	12/8/2022
202203879	HIJAS DE NUESTRA SENORA DE LAS MISERICORDIAS	Pago Parcial	22029162	$7.740.000	9/9/2022
202203879	HIJAS DE NUESTRA SENORA DE LAS MISERICORDIAS	Pago Parcial	22007793	$7.740.000	5/4/2022
202203879	HIJAS DE NUESTRA SENORA DE LAS MISERICORDIAS	Pago Parcial	23003343	$7.740.000	15/2/2023
202203879	HIJAS DE NUESTRA SENORA DE LAS MISERICORDIAS	Pago Parcial	22037406	$7.740.000	9/11/2022
202203879	HIJAS DE NUESTRA SENORA DE LAS MISERICORDIAS	Pago Parcial	22042519	$7.740.000	13/12/2022
202203879	HIJAS DE NUESTRA SENORA DE LAS MISERICORDIAS	Pago Parcial	22003986	$3.852.000	9/3/2022
202203879	HIJAS DE NUESTRA SENORA DE LAS MISERICORDIAS	Pago Parcial	23004849	$7.740.000	1/3/2022
202203879	HIJAS DE NUESTRA SENORA DE LAS MISERICORDIAS	Pago Final	22033537	$7.740.000	10/10/2022
VALOR TOTAL:				$88.992.000	

GARANTÍAS:

En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 que establece la no obligatoriedad de garantías.

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-05-2022-0366

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el **supervisor** certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

2.- Que el contratista declara expresamente que el DISTRITO cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.

3.- Que el **supervisor** certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

4.- Se deja constancia que el DISTRITO NO impuso sanciones contractuales al contratista.

FINIQUITOS

En consecuencia de lo anteriormente escrito, las partes declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los Ocho (08) días del mes de agosto del 2023.

YOLANDA ESTHER SALAS PACHECO
Contratista

LENNY CUELLO ESCOBAR
Supervisor

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General

Proyectó Juan Sebastian Herrera-Asesor Externo
Ramon Lascano . Asesor Externo
Revisó: Kely sierra morales – Asesora Externa
Revisó: Valeria Velásquez – Asesora externa - Secretaría General del Distrito.
Aprobó: Jose Caicedo Feoli – Jefe de oficina de contratación -Secretaría General del Distrito.